



C. Salardi
 Econ. CARMEN SALARDI BRAMONT
 Jefe de la Oficina General de Administración
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

10 ENE. 2011

Resolución Directoral

Lima, 07 de enero de 2011

N° 003-2011-EF/43.01

VISTO:

El Informe N° 002-2011-EF/43.50.01 de la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Oficina General de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, establece que cada Entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como, los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos; el cual será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

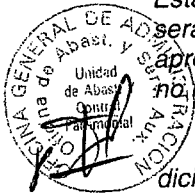
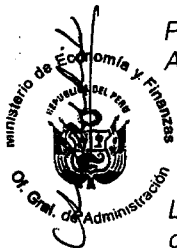
Que, asimismo, el artículo 8° del Reglamento de la Ley Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 184-2008-EF, señala que el Plan Anual de Contrataciones, será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 694-2010-EF/43, de fecha 28 de diciembre de 2010, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2011 del Pliego 009 Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante el literal a) del artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 061-2009-EF/43 se delegó en el Jefe de la Oficina General de Administración la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones;

Que, el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Economía y Finanzas, propuesto para el año 2011, cuenta con crédito presupuestario de acuerdo a Memorando N° 016-2011-EF/43.60, emitido por la Oficina Financiera de la Oficina General de Administración;

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE, y la Resolución Ministerial N° 061-2009-EF/43;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Economía y Finanzas, para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2011, el mismo que, como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Oficina General de Administración, ubicada en el Jr. Junín N° 319- Sexto Piso, Sede Central del Ministerio de Economía y Finanzas, distrito de Lima, para su revisión y obtención, al costo de reproducción.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que el Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares publique la presente Resolución Directoral y el Plan Anual de Contrataciones, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Asimismo, deberá realizar la publicación del mencionado instrumento, en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe).

Regístrese y comuníquese,


Econ. CARMEN SALARDI BRAMONT
Jefe de la Oficina General de Administración

